

MAT: Adjudica Propuesta Pública. ID: 2997-12-L118

Decreto Alcaldicio N° 2287.-

Monte Patria, 12 de febrero del 2018.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913 del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Pedido de Materiales N° 6403, de fecha 23.01.2018 emitido por DIDECO;
- Decreto Alcaldicio N° 1959, de fecha 05/02/2018, Aprueba Propuesta Publica, ID 2997-12-L118
- Ficha de licitación;
- Ofertas;
- Informe Razonado de fecha 12.02.2018;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 13.02.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo: y

DECRETA:

ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública: "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNAS DE LA ACADEMIA MUNICIPAL DE FÚTBOL PARA GIRA DEPORTIVA FEMENINA", ID 2997-12-L118, al oferente PEDRO PABLO VALENCIA CORTES Rut [REDACTED] según informe razonado de fecha 12.02.2018.

2.- **PROCÉDASE** con la emisión de la Orden de Compra, conforme a lo establecido en la Ficha de Licitación del llamado a propuesta y oferta presentada por el oferente.

3.- **ESTABLÉZCASE** que el valor a contratar será de \$1.990.000.- EXENTO DE IVA (un millón novecientos noventa mil pesos)

4.- **IMPÚTESE** el gasto de la contratación a la cuenta N°215.22.08.007.006.003. "Programas recreacionales "área de gestión 5.1.1 del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés

ARC/aza

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones